

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-85-94 D.E. B-1073/94 AGENTES MUNICIPALES CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - sol. igualdad en los pagos por actividad crítica y la bonificación por tareas riesgosas.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

ARTICULO 1º.- Incorpórase en el Artículo 1º de la Ordenanza N°  
----- 1.410/87, en la parte correspondiente a TRABAJO  
RIESGOSO, el siguiente texto:


" Agentes Municipales afectados al Cuerpo de Bomberos Volun  
" tarios, en calidad de choferes.-"

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

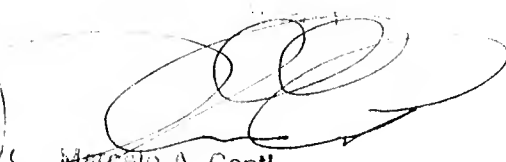
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3603/94.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-85/94 D.E. B-1073/94 PAGINA 1